Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 MAYO 2021 Hs. 11:32
Numero: 313 Fojas: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido: Leg 3420

Ushuaia,14 de mayo de 2021
NOTA N°46/2021
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S_____/_____D:

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto Decreto que se adjunta a la presente.
A pedido de los y las integrantes del Consejo Municipal de Discapacidad presentamos este Proyecto de Decreto, que tiene como fin, establecer un sistema de consulta permanente al Consejo Municipal de Discapacidad. En la Ordenanza Municipal 3748 se establece como una de sus funciones asesorar a este Cuerpo Deliberativo en "la creación y/o modificación de normas legales basadas en los principios de la equiparación de oportunidades y la no discriminación y colaborar en el desarrollo de planes y programas de investigación que las mismas lleven adelante en el área". Es por ello que buscamos informar y consultar al COMUDI, en todo lo que le compete. Además, con intenciones de ampliar las vías de comunicación, es que solicitamos que cada nota emitida desde este Concejo Deliberante se remita a cada uno o una de los y las integrantes de la Comisión Directiva.
Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

Proyecto de Decreto

ARTÍCULO 1°. - Establecer que cada vez que este Concejo Deliberativo tratare cualquier asunto cuya temática esté relacionada con las personas con discapacidad se notifique, consulte y/o invite alConsejo Municipal de Discapacidad.

ARTÍCULO 2°. –Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1° sea mediante nota dirigida a todos y cada uno y a todas y cada una de los y las integrantes de la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 3°. – De forma.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia